MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2019

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 286 DON PEDRO ANTONIO CARDENAS Y COLEGIO NAC. LOMA GRANDE- ID 367.218

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loma Grande, presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2019 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 286 DON PEDRO ANTONIO CARDENAS Y COLEGIO NAC. LOMA GRANDE- ID 367.218,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa CD N° 07/2019 en fecha 05 de Julio del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle

ORDEN	EMPRESA	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Ofertado
1	CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ	Cumple	Gs. 28.245.000
2	NM DISEÑOS	Cumple	Gs. 28.430.000
3	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Cumple	Gs. 28.245.000

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS		CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ	NM DISEÑOS	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se	Cumple	Cumple	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física**	No aplica	Cumple	No aplica

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos.
Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayo a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	Monto Ofertado
1	CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ	Gs. 28.245.000
2	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 28.245.000
3	NM DISEÑOS	Gs. 28.430.000

Ahora bien se procederá a verificar si las empresas cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial.
De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ	No cuenta con todos los certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de la totalidad de los bienes (le falta el certificado perteneciente al Ítem de Silla con Pupitre)

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de la totalidad de los bienes
NM DISEÑOS	Cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de la totalidad de los bienes

Por ende realizaremos la aplicación del margen de preferencia sobre una de las ofertas de menor precio (la cual no cuenta con la totalidad de los certificados); desprendiéndose el siguiente detalle
CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ = Gs. 28.245.000 (**Precio de la Oferta)**
GS. 28.245.000 (x) 20% = GS. 5.649.000
Entonces

GS. 28.245.000 (+) GS. 5.649.000 = **Gs.** 33.894.000 **Precio actual**

Luego de la aplicación del margen de preferencia queda el siguiente orden de ofertas

ORDEN	EMPRESAS	Monto Ofertado
1	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 28.245.000
2	NM DISEÑOS	Gs. 28.430.000
3	CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ	Gs. 33.894.000

Seguidamente este comité considera analizar primeramente la oferta del oferente mejor posicionado en precio y solamente si este no cumple en algún requerimiento, se procederá a analizar las demás ofertas. Por tanto se procede a realizar las evaluaciones a la empresa GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA para corroborar si cumple o no cumple con las demás documentaciones solicitadas en el llamado de referencia.

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los registros de los representantes de la empresa **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** y en dicha consulta **NO SE REGISTRA DATO ALGUNO DEL PROPIETARIO DE LA FIRMA** como funcionario en situación permanente, o contratado en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIO LEGAL Y/O FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

Al momento de la prosecución del análisis de los documentos de carácter legal y formal este comité observa que la empresa **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** ya ha remitido todas las documentaciones al momento de la apertura

Luego de este acto, obtenemos el siguiente resultado:

EMPRESAS		GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
ORDEN	**DOCUMENTACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Balance General de los años (2016-2017-2018).	Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

5	Copias simples de contratos y/o facturas legales con entidades del estado, comprendidos dentro de los 3 (tres) últimos años: 2016,2017 y 2018	Cumple
6	Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses o; Línea de crédito emitida por una entidad financiera	Cumple
7	Formulario de Información sobre el oferente	Cumple
8	Formulario de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No aplica porque el oferente es FABRICANTE.
9	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	No requiere

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el Balance de los Últimos tres años (2016-2017-2018), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017-2018	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017-2018	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016-2017-2018, no deberá ser negativo.	Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. . El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres).
GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Dentro del rango	Dentro del rango	Dentro del Rango	Dentro del Rango

En consecuencia, tenemos que la empresa GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

A los efectos de determinar si la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** reúne los requisitos de la capacidad técnica y la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar los contratos y la constancia de RUC, para determinar las siguientes características:

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

EMPRESA	Demostrar la experiencia de haber proveído bienes solicitados en esta licitación mediante copias simples de contratos y/o facturas legales con entidades del estado, dentro de los 3 (tres) últimos años: 2016,2017 y 2018, cuyas sumatorias de los montos totalicen el 50% como mínimo del monto total de la oferta	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad
GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Dentro del rango	Dentro del rango

En consecuencia, tenemos que la empresa **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente capacidad técnica y experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente la documentación presentada por la firma seleccionada, ha constatado que la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, "CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA,** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2019 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 286 DON PEDRO ANTONIO CARDENAS Y COLEGIO NAC. LOMA GRANDE- ID 367.218, con** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **GS. 28.245.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil)** a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2019.-

Es nuestro informe.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Loma Grande, 10 de Julio de 2019

Pablina Rossana Britez
Miembro del Comité

Alicia Magali Ovelar
Miembro del Comité

María Romina Echeverria
Miembro del Comité